

SUBCONTRATO DE SERVICIOS "REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM"

Conte por el presente documento, el Contrato de Obra, que celebran de una parte **Constructora e Inmobiliaria JJ S.A.C**, con RUC N° 20445359476 a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, debidamente representada por su **Gerente General**, la Sra. **María Luzmila Gallo Jiménez** identificada con D.N.I. N° 32973862, con domicilio en Urb los Cipreses, Mz P, lote 01 del Distrito de Nuevo Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancah; y de la otra parte **Constructora e Inmobiliaria Nilmar E.I.R.L**, con RUC N° 20609793946, a quien en adelante se le denominará **EL SUBCONTRATISTA**, debidamente representada por su **Gerente General** el Sr. **Nilton Jabier Acuña de la Cruz**, identificado con D.N.I. N° 41924793, con domicilio en Jr. 16 de diciembre Mz. B, Lote 05 del distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1. 1.- Con fecha el 22 de enero de 2024, el Órgano de Contrataciones del Estado de la Municipalidad Provincial del Santa, adjudicó la contratación para la ejecución de la Obra **SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH I ETAPA**, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2495557 a la Empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C**, con RUC N° 20445359476.

1.2.- **EL CONTRATISTA** ha proporcionado a él **SUBCONTRATISTA**, para su estudio y evaluación, todos los detalles y especificaciones técnicas de los trabajos y el **SUBCONTRATISTA** luego de haber analizado y estudiado los referidos documentos del contrato principal, declara que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, experiencia, personal propio calificado para la ejecución de los trabajos de conformidad con los documentos del contrato principal.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

2.1. **EL CONTRATISTA** contrata al **SUBCONTRATISTA** bajo la modalidad de subcontrato a **TODO COSTO** para la ejecución de las partidas señaladas en el "ANEXO 1 – B": **A) REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, B) PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, C) CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y D) SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM** del presupuesto Oferta de S/. 72,670.63 la obra **SALDO DE OBRA N° 02 DEL PROYECTO: "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH" I ETAPA** CON CÓDIGO DE INVERSIONES N°2495557.

2.2. **EL SUBCONTRATISTA** se compromete a cumplir con lo establecido en el expediente Técnico del contrato Principal incluyendo las bases del concurso, especificaciones técnicas y absolución de consultas. **EL SUBCONTRATISTA** deberá realizar el trabajo encomendado de conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior, sin embargo, de existir observaciones estas deberán ser subsanadas a la brevedad o en su caso en menos de 24 horas.

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

3.1. La retribución total que percibirá **EL SUBCONTRATISTA** por la ejecución de las partidas señaladas en el **ANEXO 1 – B** asciende a la suma de **S/ 72,670.63 (setenta y dos mil seiscientos setenta con 63/100 soles)**. Este monto incluye el impuesto general a las ventas, así como cualquier concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del a obra materia del contrato.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C
NILMAR E.I.R.L.
Nilton Jabier Acuña de la Cruz
TITULAR GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C
María Luzmila Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

SUBCONTRATO N° 002-2024-CIMJJSAC

- 3.2 El pago se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido en la Cláusula Cuarta, previa entrega del comprobante de pago respectivo según la valorización adjunta supeditada a la aprobación de **EL CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** respecto de las obras realizadas por **EL SUBCONTRATISTA**, teniendo en consideración los detalles técnicos requeridos en el Contrato u otro documento que se anexe al presente.
- 3.3. La retribución señalada en la presente cláusula incluye sin lugar a reclamo alguno: los tributos, leyes sociales, repuestos, gastos generales, utilidades, dirección técnica, seguros de obreros, materiales, mano de obra, equipo, fletes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el objeto del presente contrato.

CUARTA: ADELANTOS Y FORMA DE PAGO

- 4.1. A la firma del presente contrato **EL SUBCONTRATISTA** hace entrega de la proforma de los trabajos a ejecutar en forma específica y el presupuesto detallado de los trabajos a realizarse, constituyéndose en parte integrante del presente contrato. Se deja claramente establecido que el presente contrato se efectúa bajo la modalidad a **TODO COSTO** por lo que la cancelación total estará sujeta al término de los trabajos.
- 4.2. La forma de pago se efectuará de acuerdo a lo siguiente:
- Adelanto de **S/. 20,000.00** (veinte mil con 0/100 soles)
 - Valorizaciones semanales según avance y conformidad del Residente y Supervisor de Obra.
- 4.3. Todos los pagos se realizarán mediante transferencia a la cuenta titular de Constructora e Inmobiliaria NILMAR E.I.R.L con **CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI) 01129500020155677030 – CUENTA DE DETRACCIÓN DE CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NILMAR E.I.R.L 00078126935256.**
- 4.4. **EL CONTRATISTA** realizará la transferencia de la retribución a favor de **EL SUBCONTRATISTA** dentro de los 3 días posteriores a que la ENTIDAD realice el pago de la valorización y/o Adelanto presentada por **EL CONTRATISTA**.

QUINTA: PLAZO DE EJECUCION

- 5.1. **EL SUBCONTRATISTA**, se compromete a cumplir a cabalidad con la prestación del servicio objeto del presente contrato en el plazo de 60 días calendario indicado en el **ANEXO 1 - B**, los mismos que serán computados a partir de la suscripción del presente subcontrato.
- 5.2. **EL CONTRATISTA**, considerará trabajo culminado (sea por etapas u obra concluida) cuando estos cuenten con la aceptación del Representante Legal, Ingeniero Residente y/o del Supervisor de Obra; si los trabajos ejecutados no tienen la conformidad requerida, se tomarán como inconclusos, siguiendo la contabilización del periodo de ejecución.

SEXTA: EQUIPAMIENTOS Y PERSONAL CALIFICADO

- 6.1. **EL SUBCONTRATISTA** hace de conocimiento que cuenta con los materiales, equipos y personal calificado – autorizado para este trabajo especializado y se hace único responsable de los actos y resultados de las operaciones en el desarrollo de sus trabajos quedando **EL CONTRATISTA** liberado de cualquier responsabilidad frente a terceros por accidentes o consecuencias no deseadas por los intervinientes.

SEPTIMA: NATURALEZA DEL CONTRATO

- 7.1. Las partes declaran que el presente contrato es de naturaleza civil, por lo que **EL SUBCONTRATISTA** tiene la obligación de procurar obtener el mejor resultado a favor de **EL CONTRATISTA** en función de los intereses de ésta.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JI SAC
Luzmila Gaito Jimenez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA:
NILMAR E.I.R.L.
Milton S. Cruz
TITULAR GERENTE

SUBCONTRATO N° 002-2024-CIMJJSAC

7.2. Por los servicios prestados no existe Responsabilidad Civil del **EL CONTRATISTA**, dado que estos se desarrollan de forma independiente con la pericia que declara tener **EL SUBCONTRATISTA** obra que no deberá apartarse de lo previsto en este contrato.

OCTAVA: DE LOS MATERIALES

8.1. **EL SUBCONTRATISTA** deberá realizar los trabajos de acuerdo a lo indicado en los planos y especificaciones técnicas; controlando la calidad de su trabajo programando los ensayos y pruebas de laboratorio que sean requeridas; asimismo no podrá ejecutar actividades de instalación sin la autorización expresa.

8.2. **EL SUBCONTRATISTA**, asumirá los costos por daños materiales y personales que se generen por negligencia e irresponsabilidad de su personal, durante la ejecución de los trabajos.

8.3. Todos los materiales que se utilizarán en la prestación del servicio y la ejecución de la obra serán proporcionados por **EL SUBCONTRATISTA**.

NOVENA: DE LA PENALIDAD

9.1. **EL SUBCONTRATISTA** se encuentra obligado a ejecutar la obra señalada en el presente contrato conforme a lo estipulado en el **ANEXO 1 - B**, la evaluación del plazo de ejecución se realizará por Actividades o Partidas y según lo estipulado en la Cláusula Cuarta del presente contrato, caso contrario será penalizado por **INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**:

- a. La penalidad por incumplimiento del plazo se genera automáticamente por cada día calendario de retraso y ascenderá al 2% del monto del contrato por cada día. El porcentaje máximo a aplicarse por mora será de 10% del monto total de contratación, si se llegara a sobrepasar dicho monto, **EL CONTRATISTA** podrá resolver el contrato.
- b. **EL SUBCONTRATISTA** se encuentra obligado a la subsanación de las observaciones efectuadas por **EL CONTRATISTA**, las mismas que deberá realizar a la brevedad y como máximo dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento de **EL CONTRATISTA** caso contrario ser a penalizado con el 1% del monto total del contrato por cada día de retraso.

DECIMO. - PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

13.1. Forman parte integrantes del presente contrato las siguientes piezas:

- a. Anexo 1 – A Datos del proveedor
- b. Anexo 1 – B Propuesta Económica

Las partes en señal de conformidad suscriben el presente documentos en 02 juegos originales a los 28 días del mes de marzo del 2024.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC
Luzmila Gallo J.
Luzmila Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL
(EL CONTRATISTA)



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
NIMMAR E.I.R.L.
Nilton J. Atuña de la Cruz
Nilton J. Atuña de la Cruz
TITULAR GERENTE

REPRESENTANTE COMUN
(EL SUBCONTRATISTA)



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
NIMMAR E.I.R.L.
Nilton J. Atuña de la Cruz
Nilton J. Atuña de la Cruz
TITULAR GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC
Luzmila Gallo J.
Luzmila Gallo Jiménez
GERENTE GENERAL

ANEXO 1 – A
DEL PROVEEDOR

DATOS GENERALES

Razón Social: EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NILMAR E.I.R.L

RUC N°: 20609793946

Domicilio: Jr. 16 de diciembre Mz B. Lote 05 – Ancash – Santa – Nuevo Chimbote

DATOS DE REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: Nilton Jabier Acuña de la Cruz

DNI N° 41924793

TRABAJO A REALIZAR: REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.J SAC

Luzmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
NILMAR E.I.R.L.

Nilton J. Acuña de la Cruz
TITULAR GERENTE

SUBCONTRATO N° 002-2024-CIMJJSAC

ANEXO 1 - B

DEL CONTRATO

DATOS DE OBRA

Nombre: "REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM"

Lugar: CHIMBOTE

DATOS DEL SERVICIO

Contrato de proveedor para los trabajos según el siguiente detalle:

PARTIDA	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO S/.	PARCIAL S/.
0.6.05	REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO	m2	99.24	S/ 235.48	S/ 19,804.33
0.6.06	PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS	m2	1,480.65	S/ 8.67	S/ 10,882.78
0.6.07	CONSTRUCCION DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA	m2	168.01	S/ 132.35	S/ 18,844.00
0.6.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM	m2	81.84	S/ 173.80	S/ 12,054.16
				TOTAL	S/ 72,670.63

Plazo de Ejecución: 60 días Calendarios.

Contraprestación: S/. 72,670.63 (Setenta y dos mil seiscientos setenta con 63/100 Soles).

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA J.J. S.A.C.
Luzmila Gallo Jimenez
Luzmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA:
NILMAR E.I.R.L.
Nilton J. Acuña de la Cruz
Nilton J. Acuña de la Cruz
TITULAR GERENTE

Constructora e Inmobiliaria JJ S.A.C.



CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC S.A.C.

URB. CIPRECES MANZANA P LOTE 01
TELF. (043) - 316991 - CELULAR 998393211-981492237

ORDEN DE SERVICIO OS-001-2024

NOMBRE: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NILMAR E.I.R.L.
RUC: 20609793946
DIRECCION: JR. 16 DE DICIEMBRE MZA. B LOTE. 05 A.H. 16 DE DICIEMBRE ANCASH - SANTA - CHIMBOTE
TELEFONO: 943903331

FECHA DE OS	DIRECCION DE SERVICIO	FECHA ENTREGA	CONDICION DE PAGO
28/03/2024	AV. PARDO N°400	27/05/2024	AL TERMINO DE SERVICIO DEPOSITO EN CUENTA

SERVICIO: "REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM"

ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD PEDIDA	U.M.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	"REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM"	1	GLOBAL	S/ 72,670.63	S/ 72,670.63

S/ 72,670.63

SUB TOTAL= S/ 61,585.28
IGV 18% = S/ 11,085.35
TOTAL = S/ 72,670.63

PREPARADO DPTO. COMPRAS	REVISADO OF. LOGISTICA	V° B° AUTORIZACION	PRECIO BRUTO IGV 18%	TOTAL
			61,585.28 11,085.35	S/ 72,670.63

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
NILMAR E.I.R.L.

Nilton J. Acuña de la Cruz
TITULAR GERENTE

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC.

Luzmila Gallo Jimenez
GERENTE GENERAL

Urb. Los Cipreces Mz. P - Lt. 1
Nuevo Chimbote
Telf. 043-316991
Cel. 998393211 - 981492237
Email: julioyanguren@yahoo.com
constructoraeinmobiliariajjsac@gmail.com

ACTA DE CONFORMIDAD DE SERVICIO N°0002-2024-CIMJJSAC

N° DE ORDEN DE SERVICIO : OS-0002-2024-CIMJJSAC

PROVEEDOR : Nilton Jabier Acuña de la Cruz

RUC : 20609793946

CONTRATISTA : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC

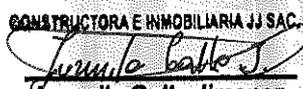
N° RUC : 20445359476

DESCRIPCION DE SERVICIO : "REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERALTADOS, CONSTRUCCIÓN DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM"

PERIODO : 28/03/2024 AL 02/05/2024

PRECIO TOTAL DEL SERVICIO : S/. 72,670.63

Mediante el presente documento, se deja constancia que se ha recibido a satisfacción del CONTRATISTA los servicios brindados por el PROVEEDOR, servicios que corresponden según Orden de Servicio

<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ SAC.  Luzmila Gallo Jimenez GERENTE GENERAL</p>	<p>CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NILMAR E.I.R.L.  Nilton J. Acuña de la Cruz TITULAR GERENTE</p>
<p>CONTRATISTA</p>	<p>SUBCONTRATISTA</p>

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NILMAR E.I.R.L.
JR. 16 DE DICIEMBRE A.H. 16 DE DICIEMBRE MZA. B LOTE. 05
CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

FACTURA ELECTRONICA
RUC: 20609793946
E001-10

Fecha de Emisión : 02/05/2024 Forma de pago: Contado
Señor(es) : CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
JJ S.A.C
RUC : 20445359476
Dirección del Cliente : URB. LOS CIPRECES MZA. P LOTE. 1
ANCASH-SANTA-NUEVO CHIMBOTE
Tipo de Moneda : SOLES
CTA CONTIAHORRO BBVA:
Observación : 001102950201556770 CCI:
01129500020155677030

Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
1.00	UNIDAD	REVESTIMIENTO DE SARDINELES PERALTADOS CON TERRAZO COLOR OSCURO, PULIDO DE TERRAZO EN SARDINELES PERLATADOS, CONSTRUCCION DE PISO DE PIEDRA LAJA RETACEADA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TERRAZO DE 1.5 CM.	61585.28	0.00

Valor de Venta de Operaciones Gratuitas : S/ 0.00

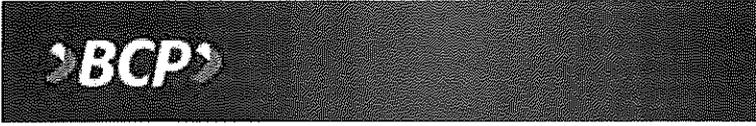
SON: SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y 63/100 SOLES

Sub Total Ventas :	S/ 61,585.28
Anticpos :	S/ 0.00
Descuentos :	S/ 0.00
Valor Venta :	S/ 61,585.28
ISC :	S/ 0.00
IGV :	S/ 11,085.35
ICBPER :	S/ 0.00
Otros Cargos :	S/ 0.00
Otros Tributos :	S/ 0.00
Monto de redondeo :	S/ 0.00
Importe Total :	S/ 72,670.63

Información de la detracción

Leyenda: Operación sujeta al Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central
Blen o Servicio: 012 Intermediación laboral y tercerización
Medio de pago: 001 Depósito en cuenta
Nro. Cta. Banco de la Nación: 00781269352 Porcentaje de detracción: 12.00 Monto detracción: S/ 8720.48

Esta es una representación impresa de la factura electrónica, generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



A cuentas de terceros

Datos generales

Tipo de operación: A cuentas de terceros BCP
Número de operación: 3801512154
Fecha de proceso: 02/05/2024 5:11 PM

Datos de la cuenta de cargo

Cuenta: 310-1618270-0-74 – CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C.
Tipo: Corriente
Moneda: Soles
Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C.

Datos de la cuenta de destino

Cuenta: 011-295-000201556677030
Tipo: Corriente
Moneda: Soles
Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA NILMAR E.I.R.L.
Referencia: -

Monto: S/ 63,949.63

Datos opcionales

Correo electrónico: mila_gj62@hotmail.com
Mensaje: PAGO FACTURA E001-10 SARDINEL CICLOVIA

Observaciones

Ninguna

Datos de detalle:

Número de Constancia: 29950015

Usuario Sol: NKWVDGBM

N° Cuenta de Deduciones (Banco de la Nación): 00078126935256

Número Documento del Adquiriente: 20445359476

Nombre/Razón Social del Adquiriente: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JJ S.A.C.

Código Operación: 01

Nombre de Operación: Venta de bienes o prestación de servicios

Código Bien o servicio: 012

Nombre Bien o servicio: OIntermediacion laboral y tercerización

Monto depósito: S/ 8,721.00

Periodo Tributario: 202404

Tipo Comprobante: 01-FACTURA

Tipo Comprobante: E001 000010